

MEMORIA TÉCNICA

1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de la presente convocatoria es la contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA LA SOCIEDAD MUNICIPAL ZARAGOZA VIVIENDA, S.L.U.** (Expte. nº 09/2017).

Dicha contratación se regirá por las cláusulas contenidas en la presente memoria que tendrá carácter contractual y, para todo lo no previsto en la misma, por lo establecido en las Instrucciones Internas de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. y por la normativa vigente en materia de contratación, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.

La Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U., tiene la necesidad de proceder a la renovación de cinco de los equipos multi-funcionales de los que dispone, debido a que han alcanzado el final de su vida útil.

Los mencionados equipos tendrán, todos ellos, las características mínimas que se describen a continuación:

Características mínimas del equipo:

- Tecnología Láser.
- Alimentador automático para escaneado a doble cara en un única pasada color 50 hojas.
- Blanco/Negro.
- Color.
- Pantalla táctil en color.
- Control remoto de panel de la pantalla.
- Reposición-desactivación automática para ahorro de energía.
- Función inicial en blanco y negro.
- Velocidad en A4 para blanco y negro mínimo 30 ppm.
- Velocidad en A4 para color mínimo 30 ppm.
- Tamaño de papel A3, A4, A4R y A5R.
- Dos bandejas de cassette.
- Capacidad por cassette: 500 hojas de papel de 80 gr/m².
- Una bandeja multi-propósito.
- Capacidad de la bandeja multi-propósito: 100 hojas de papel de 80 gr/m².
- Zoom de 50% a 200%.
- Gramajes de papel entre 60 gr/m² y 200 gr/m².
- Impresión automática a doble cara.
- Velocidad del procesador: 0,60 GHZ.
- Disco duro de 80 Gb de capacidad.
- Memoria RAM de 1,5 Gb
- Resolución 1200x1200 ppp.
- Salida diferenciada para copia/impresión y fax.
- Finalizador y grapador para A4 y A3.
- Fax opcional integrado o adosado en el mismo chasis.
- Credenciales (usuario y contraseña) para copia e impresión en blanco y negro y color.
- OCR integrado.
- Opción de lector de tarjetas para seguridad.

Características mínimas como impresora:

- Lenguaje de impresión PCL original (No emulación).
- Sistemas operativos soportados:
 - Windows XP, 7, 8 y 10.
 - Linux, Ubuntu y OpenSuse.
 - Mac OSX 10.4 o superior.
- Los drivers deberán tener las mismas funcionalidades para todos los sistemas operativos indicados.
- Interface Ethernet 10/100/1000 Base-T.
- Protocolos soportados: TCP/IP.

Características mínimas como escáner:

- Desde 100 ppp hasta 600 ppp.
- Envío a correo electrónico y a carpeta de red mediante FTP.
- Generación de documento TIFF, JPEG y PDF/A-1b.

Otras condiciones:

El licitador deberá tener en cuenta para la determinación del importe que pretende ofertar, además del precio del suministro y puesta en marcha de los cinco equipos propiamente dicho, cuyas características técnicas mínimas se han especificado en los apartados anteriores, que en el mismo debe estar incluida la realización de un mínimo de 20.000 copias en b/n y 750 copias color por equipo y año, tal y como se indica en los apartados siguientes.

3.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3.1.- Plazos.

El plazo de entrega del suministro y su colocación será en su conjunto como máximo de **TREINTA DÍAS DESDE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN** y en el se incluye tanto el plazo para la entrega de los suministros como el plazo para su montaje, siendo éste improrrogable, salvo que lugar en la que se van a situar los elementos contratados no estuviera acondicionado para su colocación en dicha fecha, en este caso los Servicios Técnicos de Zaragoza Vivienda determinaran la fecha de comienzo de la colocación, contando a partir de ese momento el plazo de montaje y puesta en servicio, que en ningún caso será superior una semana o el ofertado por el licitador si este fuera menor.

En cualquier caso el adjudicatario deberán tener acopiado, a su costa, el material necesario para proceder a su colocación hasta el momento que se le indique.

La demora en el inicio del montaje de la instalación no le dará derecho a ningún incremento del precio de adjudicación.

3.2.- Entrega del suministro.

Los Servicios Técnicos de Zaragoza Vivienda determinarán la fecha de entrega del material y la de inicio de su montaje ajustado a lo dispuesto en la cláusula anterior, para lo cual comunicará al adjudicatario, con la antelación suficiente, el lugar, fecha y hora de entrega y horario u horarios para su montaje.

El emplazamiento para la entrega y montaje de los equipos multifuncionales se encuentra en el término municipal de Zaragoza.

Si en el momento de dicha entrega el material no se encontrará en las debidas condiciones o no respondiera a las características solicitadas, a juicio del Responsable del Contrato o persona en quien delegue, el adjudicatario deberá hacerse cargo del mismo sin derecho a indemnización alguna.

Los gastos relacionados con la carga, descarga y el transporte de los bienes objeto del suministro serán, en cualquier caso y bajo cualquier circunstancia, a cargo del adjudicatario del contrato.

3.3.- Otras condiciones.

La empresa adjudicataria se comprometen a que el modelo ofertado tengan una vigencia de fabricación superior al periodo de cuatro años especificado como periodo de vigencia de la garantía.

El adjudicatario será responsable de la calidad técnica de los trabajos realizados. Así mismo será responsable frente a Zaragoza Vivienda de los daños y perjuicios que se deriven de la falta de calidad de los materiales suministrados, imputable a la empresa adjudicataria, así como de las consecuencias que se deduzcan para Zaragoza Vivienda o para terceros, de la colocación de los mismos, de las omisiones, errores y métodos inadecuados en la ejecución del contrato. Si surgen deficiencias imputables a los trabajos realizados estará obligado a subsanarlas.

Así mismo, el adjudicatario será responsable de las pérdidas o deterioros que el material pueda sufrir hasta el momento de entrega en el lugar señalado.

El adjudicatario viene obligado a abonar los impuestos, derechos, tasas, cánones, compensaciones, precios públicos, otras prestaciones patrimoniales de carácter público y demás gravámenes y exacciones que resulten de la aplicación, según las disposiciones vigentes, con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución.

Se entenderán incluidos en los precios de las unidades a suministrar, que son fijos y no están sujetos a revisión alguna, los siguientes conceptos:

- Los derechos de propiedad intelectual, industrial y análogos.
- La totalidad de los costes de producción y fabricación, incluida la aportación de los materiales y medios necesarios.
- Los costes de mano de obra de toda clase y sus gastos sociales.
- Las operaciones de carga, transporte y descarga hasta su entrega del material suministrado, las operaciones intermedias, los embalajes, el almacenamiento y los seguros correspondientes.
 - No habrá incremento del precio por carga incompleta.
 - No habrá incremento del precio por tiempo máximo de descarga.
 - No habrá incremento del precio por horas de exceso de permanencia en el lugar de entrega.
 - En el precio ofertado estará incluida la retirada y gestión de embalajes, residuos, etc.
- Los certificados de calidad de los materiales.
- Los gastos que generen el control de calidad durante los procesos de diseño, fabricación y montaje.
- Las muestras o prototipos que pudieran solicitarse.
- Los manuales de usuario, que habrán de entregarse en español, y la documentación técnica o manuales de servicio de asistencia técnica junto con la documentación gráfica, identificación de componentes, procedimientos o recomendaciones de mantenimiento, resolución de averías y configuración técnica.

Si una vez incorporado el material suministrado al lugar de instalación aparecieran deficiencias incompatibles con la función a realizar, serán de cuenta y cargo del adjudicatario todos los gastos inherentes al desmontaje del mismo y la posterior reposición del bien declarado no apto.

3.4.- Garantía y soporte técnico.

El material suministrado estará garantizados contra todo defecto de fabricación o anomalía de funcionamiento por un plazo mínimo de **CUATRO AÑOS**, contados desde la fecha del conformado por parte de Zaragoza Vivienda del suministro efectuado.

Dicha garantía comprende los repuestos o sustitución completa de los elementos defectuosos, su desmontaje y nueva instalación, e incluye la mano de obra, los gastos de desplazamiento, carga, transporte y descarga, tanto del material defectuoso como del nuevo a suministrar, así como cuantos otros puedan derivarse del cumplimiento de la garantía.

La reparación de los desperfectos que se manifiesten en el período de garantía deberán subsanarse en un plazo no mayor de tres días hábiles desde que se produzca la comunicación fehaciente del desperfecto y deberá darse una respuesta de carácter técnico en un plazo no mayor de 24 horas.

En el caso de que se produjera un exceso en el cómputo anual de copias con respecto a las máximas previstas en el conjunto de todas la máquinas, estas se valoraran, según el tipo de copia, a los precios unitarios ofertados por el adjudicatario y se abonarán en un único pago que se facturará en el mes de enero inmediatamente siguiente a la anualidad de que se trate.

Si por el contrario, si al realizar el cómputo anual se contabilizase un número inferior de copias de las máximas previstas para el conjunto de todas las máquinas, este remanente pasará a incrementar a el número máximo de copias del ejercicio siguiente.

3.5.- Gestión Medioambiental.

Los equipos suministrados deberá ir debidamente marcados para identificar su productor y para constatar que han sido puestos en el mercado después del 13 de agosto de 2005, además se etiquetarán con el símbolo identificativo de la necesaria recogida selectiva y diferenciada, todo ello según lo dispuesto en el artículo 10 "Marcado de aparatos eléctricos o electrónicos" del Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, que literalmente dice:

"Artículo 10. Marcado de aparatos eléctricos o electrónicos.

Todos los aparatos deberán marcarse para identificar al productor y para dejar constancia de que han sido puestos en el mercado después del 13 de agosto de 2005, según el estándar europeo desarrollado a este fin. Además, los destinados a los hogares se marcarán mediante el símbolo contenido en el anexo V. Excepcionalmente, si el aparato no puede etiquetarse por su dimensión o por la función que debe desarrollar, el símbolo se estampará en el envase, en las instrucciones de uso y en la garantía del aparato."

Así mismo los equipos deberán ir correctamente identificados, en lo referente a marca y modelo, bien sea de fábrica o mediante etiqueta adherida y colocada, en este caso, en lugar visible y accesible, y que no pueda ser destruida por causas de limpieza o traslado de equipo.

3.6.- Documentación a suministrar.

Con cada equipo que se instale se suministrará un Manual de Uso en castellano, en versiones papel y digital, que se proporcionará a los usuarios de esa dependencia formación acerca de las características generales de uso de los equipos.

Dado que la práctica totalidad de los equipos deberán estar conectados a la red informática de Zaragoza Vivienda, las empresas adjudicatarias deberán proporcionar a la Sección de Sistemas toda la asistencia, formación e información que se les demande.

Así mismo y con objeto de llevar a cabo un seguimiento y control de la utilización de los equipos por parte de los diferentes usuarios, se deberá suministrar la documentación necesaria, en castellano, y

la formación precisa, acerca del software de gestión centralizada y de control incorporados en los equipos, a las personas que Zaragoza Vivienda determine.

4.- IMPORTE MÁXIMO Y FORMA DE PAGO.

4.1.- Forma de determinación del precio e importe máximo.

a) Importe de licitación en baja.

El importe máximo que para la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. pueda suponer esta contratación por todos los conceptos, se establece en la cantidad de **DIECIOCHO MIL EUROS (18.000,00 euros) más IVA.**

Los licitadores podrán formular oferta económica mejorando el tipo establecido a la baja

b) Forma de determinación del precio.

En el presente proceso de licitación el importe de los suministros viene definido por los importes unitarios de cada uno de los artículos que se contiene en el **TABLA I** y en el se incluyen los siguientes conceptos para cada una de las máquinas:

- El importe de adquisición de la maquina.
- La garantía durante cuatro años incluyendo la realización de un mínimo de 20.000 copias en b/n y 750 copias color por año.

TABLA I. IMPORTES UNITARIOS					
Concepto	Importe/ud	nº copias	Nº años	nº Máquinas	Total
Equipo multifuncional	2.640,00 €			5	13.200,00 €
Copia en blanco y negro	0,006 €	20.000	4	5	2.400,00 €
Copia color	0,04 €	750	4	5	600,00 €
TOTAL	3.600,00 €			5	18.000,00 €

El precio se ha determinado según las necesidades previstas, el plazo, los tiempos de respuesta, las condiciones del suministro y su montaje; garantías, los gastos necesarios de gestión, beneficio industrial, gastos generales, seguros y demás cargas que legalmente le sean de aplicación.

4.2.- Forma de pago.

El contratista percibirá el importe del suministro una vez se haya efectuado la instalación y tras la expedición de factura correspondiente y conformado de la misma por el Responsable del Contrato, en la que deberá figurar obligatoriamente los siguientes datos:

- Identificación del suministrador (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.)
- Identificación del lugar a la que se hayan entregado los bienes suministrados.
- Número y fecha de factura.
- Descripción del suministro efectuado al que responde la factura, acompañado de los albaranes conformados
- Importe de la factura desglosando:
 - Cada uno de los artículos suministrados con su importe unitario y total según el caso.
 - Base imponible.
 - Tipo de I.V.A. aplicable.
 - Importe total con el IVA incluido

El abono de los trabajos se efectuará, mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura, con los requisitos antedichos, debidamente conformada, dentro los plazos establecidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, que en la actualidad es de **TREINTA DÍAS** de la fecha factura, si la misma fuera conforme.

4.3.- Revisión de precios. No procede revisión de precios.

5.- REQUISITOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

5.1.- Requisitos.

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar. Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta en relación con el objeto del contrato que será entregará firmada por el proponente.

Los licitadores habrán de presentar sus proposiciones referidas a la totalidad de los bienes objeto del contrato.

En el caso de que alguna de las ofertas no incluyan todos los elementos a suministrar o no cumplan los requisitos mínimos exigidos y/o no respondan a las necesidades descritas en la memoria, serán requeridas para proceder a su subsanación en un plazo no superior a tres días hábiles y en el caso de no realizar dicha subsanación será excluidos del proceso, no teniendo en cuenta el importe ofertado en la aplicación del criterio de valoración correspondiente a la oferta económica.

5.2.- Contenido de la oferta económica.

El licitador que opte al presente procedimiento deberá presentar, además del Importe de licitación ofertado, los importes unitarios definidos en la **TABLA I “Importes unitarios”**, que se obtendrán aplicándoles el porcentaje de baja ofertada para el Importe de licitación.

El porcentaje de la baja ofertada para el Importe de licitación se aplicará de forma **LINEAL** a todos y cada uno de los importes que se utilicen en la ejecución del contrato.

5.3.- Contenido de la información técnica.

Para poder analizar y valorar las mejoras adicionales y compromisos especiales, las ofertas presentadas deberán contener, además del presupuesto detallado con precios unitarios y totales, los siguientes documentos

- Memoria justificativa del cumplimiento de los requisitos mínimos solicitados.
- Descripción y/o ficha técnica de las características de la máquina y sus accesorios.
- Catálogo y fotografías de los equipos.
- Compromiso de plazo de entrega e instalación.
- Compromiso del plazo de garantía.
- Mejoras adicionales y compromisos especiales.
Se podrán ofertar todo tipo de medidas relativas a la finalidad perseguida, excluyéndose aquellas cuyo contenido sea de obligado cumplimiento y aquellas que hayan sido valoradas o deban valorarse conforme al criterio A, dichas mejoras podrán estar referidas a cuestiones relativas a:
 - Disminución del plazo de entrega y montaje.

- Mejoras de las características técnicas de las máquinas por encima de las mínimas requeridas.
- Reducción de consumo energético
- Incremento del número anual de copias, tanto en b/n como en color, incluidas en el precio de adquisición ofertado.
- Disminución de los plazos de respuesta en la resolución de incidencias.
- Y en general cualquier otra que licitador considere, siempre y cuando suponga un valor añadido al objeto del contrato.

En todo caso las propuestas llevarán aparejada la cuantificación económica de las mismas, solo se admitirán aquellas que tengan relación directa con los precios ofertados, que deberá justificarse documentalmente, excluyéndose aquellas valoraciones realizadas “a tanto alzado”, injustificadas, desproporcionadas o cuyo contenido sea de obligado cumplimiento a tenor de lo dispuesto en la memoria y aquellas que hayan sido valoradas o deban valorarse conforme al criterio A (Oferta económica).

Todos los aspectos que aparezcan recogidos en este apartado de la oferta tendrán carácter contractual, siendo exigible sin contraprestación económica alguna por encima de la oferta económica presentada.

La presentación de proposiciones supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de estas condiciones y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U..

6.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación del presente contrato menor se realizará a la oferta, que reuniendo todos los requisitos de la convocatoria, alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios

A) Proximidad de la oferta económica al precio de licitación hasta 80 puntos.

La máxima puntuación se asignará a la oferta económica más baja que reúna todos los requisitos, al resto de los proponentes, se asignará la puntuación proporcionalmente con la mas baja con una aproximación de dos decimales, según la fórmula que se indica a continuación:

$$P_n = 80 \times (O_b / O_n)$$

En donde: P_n Puntuación a asignar a las ofertas superiores a la más baja
 O_b Precio oferta más baja
 O_n Precio de la oferta que se valora

B) Mejoras hasta 20 puntos.

Se valorarán los contenidos específicos de dicha memoria y sólo se tomarán en consideración aquellas propuestas de mejoras adicionales o compromisos especiales que puedan valorarse económicamente, la proporcionalidad tendrá relación directa con la valoración de la oferta económica, garantizando que a igual diferencia económica, igual diferencia de puntuación en uno u otro apartado.

La máxima puntuación se le asignará al proponente que obtenga la valoración más alta del conjunto de los sub-apartados de este punto que reúnan todos y cada uno de los requisitos establecidos en los pliegos.

Al resto de los proponentes, se asignará la puntuación proporcionalmente con la mas alta con una aproximación de dos decimales, según la fórmula que se indica a continuación:

$$P_n = 20 \times m_n / m_a$$

En donde: P_n Puntuación a asignar a las ofertas con importes de mejoras inferiores a la más alta.
 m_n Importe de mejoras de la oferta que se valora.
 m_a Importe de mejoras de mayor valor.

7.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

7.1.- Lugar

De manera presencial en la Sección de Contratación de la Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L.U. sita en la calle de San Pablo nº 76, local izdo, 50003 Zaragoza, de lunes a viernes de 9 a 14 horas; por procedimiento administrativo, dirigido a la atención de D^a Marta Echeandía Granda o por medios electrónicos al correo: mecheandia@zaragozavivienda.es, con acuse de recibo.

7.2.- Fecha

Hasta las **14,00 horas** del día **15 de septiembre de 2017**

Zaragoza, a de 1 de septiembre de 2017
La Jefa de Sección de Contratación

Marta Echeandía Granda